

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

D E A C T U A L I D A D

LA CASA-HABITACION.—En la "Gaceta" del martes pasado (día 27) se publican dos órdenes ministeriales resolviendo reclamaciones sobre casa-habitación. Las resoluciones son idénticas y tienen mucho interés. Dice una de ellas: "Este Consejo entiende que el Ayuntamiento de H. viene obligado a proporcionar a los Maestros de las Escuelas Nacionales de dicha localidad, casa-habitación, en los términos y condiciones señalados en el citado artículo de la ley (191) o, en su caso, dada la carestía de las viviendas, satisfacer el alquiler de las que ocupen, previo informe y asesoramiento de la Inspección, si no hubiere acuerdo entre los Maestros y el Ayuntamiento". El Ministerio se declara conforme con este dictamen del Consejo de Instrucción pública y manda cumplirlo. Tiene interés esta resolución en dos aspectos: 1.º, manda que se abone el alquiler que hayan convenido los Maestros, aunque exceda de la indemnización del Estatuto, dada la carestía de las viviendas; 2.º, revela, una vez más, los disgustos, reclamaciones e incidentes desagradables que el problema de las casas suscita en los pueblos y en muchas poblaciones de alguna importancia. Llamamos la atención de nuestros compañeros sobre el primer punto, porque les permitirá, en algunos casos, obtener mejora de remuneración, ya que pagan de alquiler más que la indemnización estatutaria. Ténganlo en cuenta. El otro aspecto debe preocupar a las autoridades. Continuamente se están recibiendo en el Ministerio y en los Consejos provinciales reclamaciones sobre casa. Hemos visto resoluciones en que se autorizaba a un Maestro para residir fuera de la localidad de la Escuela, porque en la localidad no existía casa alguna, buena ni mala, que el Maestro pudiera tomar. De estos casos se han dado ya bastantes. ¿Qué hace el Maestro, aunque le suban la cuota de casa, si no la encuentra a ningún precio? Por eso hemos de insistir en que se estudie este asunto con datos de la realidad a la vista. Es menester un estudio estadístico, que puede hacer fácilmente la Inspección, de los locales. Escuelas que es menester construir y de las casas para Maestros que es necesario edificar donde no las haya. Donde sea fácil hallar casa en alquiler, hay que establecer reglas para que el Ayuntamiento no crea cumplir la obligación legal con casas de una notoria incapacidad y de una falta absoluta de condiciones higiénicas. Hay que buscar una solución definitiva que ahorre al Ministerio reclamaciones enojosas y que evite a los Maestros muchos sinsabores y motivos de persecuciones. Lo hemos dicho hace pocos días al tratar del empréstito para edificios y lo repetimos al ver esas resoluciones de la Superioridad: el problema de la casa es uno de los más urgentes e importante.

Sobre el concurso de traslado.—Nuestro estimado colega "La Instrucción Primaria", de San Sebastián, escribe, entre otras cosas, lo que sigue:

"Hemos estado en contacto con la Sección administrativa todo este tiempo y hay que haber sido testigos de vista para calcular el trabajo pesadísimo que se les ha impuesto. Em-

pezaron a revisarse las peticiones desde el mismo día 6 de agosto en que se abrió el plazo para solicitar, y cuando ya se tenía casi todo corregido y hecho—si se hubiera eliminado a todos los que equivocaron datos, fechas y documentos, no hubieran salido arriba de seis concursantes—vino a embarullar, no a aclarar como di-

cen, la Circular de 25 de agosto, inserta en la "Gaceta" del 28, advirtiéndole que no se admitían errores ni enmiendas y que no se admitiesen los documentos que contuviesen cualquier inexactitud, ya que los Maestros son los primeros obligados a que este concurso se desenvuelva normalmente. Aquí hubo que hacer filigranas para no dejar a nadie fuera, y desde el día 25 de agosto, en que terminó el plazo de admisión, hasta el 9 de septiembre, se ha puesto todo el interés en no dejar a nadie fuera. Se ha conseguido casi totalmente, pues no ha habido más que una excepción por la imposibilidad material de subsanar las equivocaciones y no dar la interesada señales de vida. Claro que el hallarnos en época de vacaciones ha empeorado la situación, pues no se sabía el paradero de la mayor parte de los solicitantes.

También ha contribuido a la tardanza el defecto tan español de dejarlo todo para última hora, y no es posible que un trabajo ímprobo se haga rápidamente cuando es en los últimos días la aglomeración de concursantes, precisamente de los que mandaban más fichas.

En nuestra provincia ha habido en total 85 peticionarios por los turnos primero, tercero y cuarto, 44 varones y 41 hembras. Se han enviado 1.729 tarjetas, habiendo estado las señoras más comedidas, pues solamente han contribuido con 412; el número de las presentadas por cada uno ha sido variadísimo, desde algunos que modestamente han presentado una, hasta otro que ha batido el "record" provincial con 256. Menos mal, pues sabemos de uno en Zaragoza que ha presentado 950. Unos treinta y tantos duros entre sellos, impresos, certificados, pólizas y demás zarandajas. Para que luego digan que no hay dinero.

Si hemos de decir la verdad, aquí no pudieron salir el último día del plazo más que dos paquetes de fi-

chas. Un tercer paquete se envió al día siguiente. Y eso siendo esta la provincia que seguramente habrá enviado menos y estando completa la plantilla de personal. Pero resulta que, aun habiendo terminado el día antes la revisión de todo y aun teniendo hechas casi todas las carpetas, sólo la firma de unos dos mil documentos entre oficios, relaciones, fichas, resúmenes, hojas de servicios, compulsas, informes y demás zarandajas, ha llevado esos días imposibilitando el cumplimiento del plazo. Desde luego que en otras provincias, según datos fidedignos, tampoco han podido cumplirlo ni han empezado todavía la firma.

Porque ha de saberse que la Circular antes referida ha prohibido el uso de estampilla a los jefes para este caso excepcional, y habrán de pasarse horas y horas estampando su apellido manualmente.

Y muy contentos, porque no les mandan que hagan buena letra.—**J. A.**"

Esto que ha ocurrido en Guipúzcoa es rigurosamente exacto y revela el trabajo que a las Secciones administrativas ha dado el concurso. Y si eso es indudable con 1.729 tarjetas, ¿qué habrá sido donde se han presentado veinte mil o más? ¿Y no bastaría que se certificaran con firma personal y auténtica las relaciones, y con estampilla las fichas? Ello habría simplificado un poco el trabajo sin mengua de las garantías, pues éstas iban bien definidas en las relaciones.

Los consortes en el traslado.—Leeamos en nuestro estimado colega "La Revista Escolar", de Oviedo, la siguiente información:

"Del tercer turno.—La Dirección general de Primera enseñanza ha resuelto la consulta formulada por la Sección de Oviedo sobre la procedencia de cursar o no los expedientes de los Maestros que unidos en la misma localidad solicitaban destino por el tercer turno en el sentido de que sólo pueden hacer peticiones por dicho turno los Maestros que se encuentren sirviendo en localidades distintas y no hayan hecho uso de tal derecho."

Esta resolución viene a poner término a las discusiones que sobre la materia se han venido sosteniendo y a desvanecer las dudas que había sobre el caso.

Se ratifica la doctrina antigua de que las preferencias concedidas a los cónyuges son exclusivamente para facilitar su unión en la misma localidad; y que, cuando ambos están ya reunidos, pueden hacer uso del cuarto turno condicional, que les permite el traslado sin peligro de la separación.

El peso del concurso.—En nuestro número pasado hemos consignado algunos incidentes ocurridos en el envío y transporte de fichas.

Los paquetes son numerosos y pesados. Para que los lectores se formen idea aduciremos estos datos. Cada ficha en cartulina pesa unos cuatro gramos. Así, pues, el millar de fichas alcanza unos cuatro kilogramos, y donde se hayan presentado diez mil tienen que remitir un peso de 40 kilogramos, que ya es algo respetable.

El peso de las fichas donde hayan recibido 25.000, ya alcanza un quintal métrico. Si calculamos que llegan al Ministerio medio millón, y creemos quedarnos cortos en el número, resultará que son unos dos mil kilogramos de fichas.

Su transporte necesita un camión, y eso que no contamos para nada los miles de relaciones, que también pesan un poco; así no es de extrañar que el transporte de los paquetes de Correos al Ministerio, etc., etc., presente dificultades.

Más de impuestos extraordinarios de los Ayuntamientos.—Dos líneas sólo para decir que recibimos carta de un suscriptor de la provincia de Cuenca, que nos dice:

"El año pasado pagué por impuesto de Utilidades una cuota de 35 pesetas; este año, sin que hayan variado mis circunstancias económicas en lo más mínimo, "me largan" ochenta y cinco."

Se ve que los repartos los hacen a ojo de buen cubero, pues a todos los vecinos les pasa lo mismo que a mí. ¿No podrían ustedes pedir que se reglamentara esto de los impuestos de una manera definitiva?"

Aprovechamos el caso para pedir por enésima vez a las autoridades lo que nos pide a nosotros este suscriptor.

Una Exposición escolar modelo.—En la Prensa de Asturias seguimos leyendo el extraordinario éxito alcan-

zado con la Exposición de trabajos de niños de las Escuelas del casco de Oviedo, instalada en el paraninfo de la Universidad.

Ha sido organizada por el Inspector jefe señor Onieva con el concurso de los Maestros y niños de la capital. Los trabajos están clasificados por secciones, algunas de las cuales son: Método de proyectos, Método Decroly, Método "La Montesa", Método de las técnicas de invención, Ornamentación escolar, Modelado y vaciado, Aparatos de Física y Química contruidos con material de desperdicio, Dibujo lineal y artístico, Laboratorio y Museo, Intercambio nacional e internacional de trabajos escolares, Sección de párvulos, etc., etc.

Esta Exposición representa el exponente del aprovechamiento profesional en los viajes que los Maestros asturianos han realizado por España y el extranjero.

Diariamente se dan lecciones por los propios Maestros, con los objetos a la vista, acerca de "Cómo se hacen las cosas".

Por la Exposición han pasado millares de personas, ya que lo fundamental era incorporar al gran público a la obra de la Escuela. Diariamente también llegaban autocares de toda la provincia, conduciendo niños y niñas de Escuelas nacionales con sus respectivos Maestros.

La Exposición fué inaugurada por el Rector de la Universidad y visitada seguidamente por el Ministro de Justicia, señor Albornoz, el cual la recorrió con todo detenimiento, quedando asombrado del esfuerzo de los Maestros y niños ovetenses, a los que felicitó efusivamente por conducto del señor Onieva.

Celebramos el triunfo registrado y felicitamos a los organizadores.

Inspectores-Maestros.—El sábado primero de octubre termina el plazo de presentación de solicitudes y Memorias para el concurso a plazas de Inspectores-Maestros.

Hasta el miércoles 28 pasaban de 60 los expedientes presentados, y en estos últimos días seguramente se presentarán muchos más.

Tenemos entendido, y así parece deducirse del decreto creador de estas plazas, que una de las principales selecciones será atendiendo a la situación del destino del Maestro. Probablemente no se elegirá a ninguno de

los que tengan su Escuela en grandes poblaciones, sino que serán preferidos aquellos Maestros de Centros rurales que puedan ejercer su acción de consejo y de sugerencia sobre los compañeros de las proximidades. Sobre todo en aquellos sitios que por su apartamiento o por las dificultades de su comunicación son rara vez visitados por los Inspectores.

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

En sesión celebrada por esta Junta de mi presidencia el día 15 de los corrientes, se acordó prorrogar el plazo de admisión de instancias para el Concurso de Méritos para proveer de maestro y maestra las Escuelas de la Fundación Fernández, radicantes en Quintanilla del Rebollar, de esta provincia, hasta el día 10 del próximo mes de octubre, con las condiciones detalladas en el "Boletín Oficial" de la provincia del 30 de julio último y que a continuación se expresan:

1.º El sueldo anual correspondiente a cada plaza es de 4.000 pesetas, casa y luz.

2.º Será condición indispensable para poder tomar parte en este concurso de méritos poseer el título de Maestro o Maestra superior y haber cumplido veinte años de edad, sin exceder de cuarenta y siete, extremo que se acreditará con la partida del Registro civil, debidamente legalizada.

3.º A las instancias, dirigidas al excelentísimo señor gobernador civil presidente de esta Junta provincial de Beneficencia, para tomar parte en el concurso de méritos, se acompañarán, además de los documentos que acrediten las anteriores condiciones, los siguientes:

a) Certificación del Registro general de Penados y Rebeldes.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía-Presidencia; y

c) Certificación de buena salud expedida por un médico.

Los Maestros que se encuentren desempeñando Escuelas Nacionales, sean interinamente o en propiedad, basta con la hoja de servicios debidamente certificada por la Sección de Primera Enseñanza, además cada uno podrá aportar los méritos máximos que tenga.

Los concursantes que obtengan plaza serán llamados a prestar servicio el día que acuerde esta Junta, dándoles el nombramiento como interinos por un año, y si sus méritos son merecedores, serán nombrados definitivamente Maestros en propiedad de las Escuelas Fernández.

Lo que se hace público por el presente Edicto para cuantas personas quieran acudir al referido concurso.

Burgos, 24 de septiembre de 1932.—El gobernador civil-presidente, **Ernesto Vega**.

E C O S D E L M A G I S T E R I O

Sobre el concurso de traslado. Excepciones, no.—Acabo de leer el número 9.038 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y veo que, merced a las gestiones de la permanente de la Asociación de la provincia de Castellón, se ha autorizado a la Sección administrativa de esta provincia para que, con el fin de que puedan solicitar de nuevo aquellos Maestros cuyas fichas les fueron devueltas, abra un plazo de ocho días. Y tiene razón EL MAGISTERIO al decir que "no es Castellón la única provincia en que se han devuelto fichas"... En efecto: aquí en esta provincia de Almería, como seguramente ha ocurrido en casi todas las provincias, se han devuelto sin duda más de la mitad de las fichas por motivos nimios que a nadie perjudican. Véase si no mi caso: soy opositor del 28, incluido en la primera lista, única de aprobados. Estoy a más de 300 kilómetros de mi familia, en plena Sierra. Soy aquí, lo confieso, una planta exótica, pues nacido y criado en plena huerta de mi querida Valencia, me encuentro en una aldea de 240 habitantes, donde toda incomodidad tiene su asiento y la miseria y el hambre es el pan de cada día, y donde la vida para el Maestro está llena de sinsabores, pues como "pasa de renta y gana los cuartos muy bien sentado en el sillón de la Escuela, razón es que pague más caro" (palabras textuales de esta gente) que otros lo que necesito adquirir para el sustento propio y de los míos.

En consecuencia, ansiaba trasladarme cuanto antes. No pude solicitar en el concurso pasado, pues recibí el certificado de aptitud cuando ya estaba anunciado el concurso. Y ahora, confiando tener probabilidades para ello, solicité 240 vacantes, y ante la duda en el cómputo del tiempo de servicios, tuve la debilidad de asignarme un día menos, creyendo de buena fe que si con ello perjudicaba a alguien era a mí mismo. Voy en persona a la Sección administrativa a presentar mis fichas y relaciones, y no me las admiten sin corregirlas. Como no había tiempo para llenar de nuevo las 240 fichas, que, por otra parte, hubiera tenido que pedir a Madrid, para lo cual necesitaba ocho días, hice la corrección de las mismas allí en la misma Sección, que ya no tuvo incon-

veniente en admitirlas. Pero aparece la famosa Circular del 25 de agosto y, de acuerdo con ella, la Sección me devuelve las fichas, que recibo y precisamente la víspera de terminar el plazo para que las Secciones administrativas remitieran a Madrid, a la Dirección general, las fichas y relaciones ya informadas. Y he aquí que por un error material ya corregido con toda claridad, o mejor, por una insignificante raspadura en las fichas, me veo excluido del concurso tantas veces ansiado, después de los cuantiosos gastos por él ocasionados.

¡Yo creía que después de admitidas las fichas en la Sección, sabedora ésta de la corrección de que se habían hecho objeto, se les daría curso!

Y ahora resulta... ¡que Almería no es Castellón! Resulta que Castellón es algo superior que merece, por lo tanto, un trato de excepción, de favor, que no se concede a las demás provincias no sé por qué.

No se vea en esto ofensa para nadie. Yo me congratulo y felicito a Castellón, la bien servida. Pero no puedo reprimir este grito de indignación de mi pecho ante el trato de injusta desigualdad de que se hace objeto a funcionarios de un mismo Cuerpo y de una misma categoría.

¡O todos, o nadie! ¡Excepciones, no!—**S. TORRES RODRIGO**.

Sueldo mínimo.—La Prensa profesional se viene ocupando estos días de un asunto de capital interés para el Magisterio, cual es el recabar de los Poderes públicos el sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

Razones poderosísimas podíamos alegar, tanto en el orden moral como en el material, para que estas aspiraciones se convirtieran en realidad a partir del próximo presupuesto.

Nadie puede ni debe poner en duda que la inmensa mayoría de los Maestros nacionales verían con buenos ojos la desaparición de las categorías de 3.500 y 3.000 pesetas, pues sin esta desaparición no se puede pensar en serio ni se encontraría ambiente favorable en más de los dos tercios del Magisterio nacional, para la creación de nuevas categorías superiores ni para dar impulso a las actuales, mientras haya un solo Maestro que cobre menos de 4.000 pesetas. Una vez con-

SECCION LEGISLATIVA

seguido esto (que es lo imprescindible para mal vivir) se afrontaría en presupuestos sucesivos y de una manera progresiva la descongestión de las últimas categorías, creación de categorías superiores, hasta conseguir ver desaparecer un Escalafón microcéfalo que la República, por su propia dignidad, no debe tolerar ni consentir.

De todo lo expuesto se deduce claramente cuál es nuestro pensamiento. En tanto que se lucha para llegar a un Escalafón de estructura justa y lógica o a un sistema de ascensos fijos equivalente, nuestra actividad del momento debe dirigirse en un esfuerzo supremo a la implantación del sueldo mínimo de 4.000 pesetas, que ha de ser la base de mejoras sucesivas y de la unión general del Magisterio.—
Lorenzo MUÑOZ AREVALO.

De actualidad.—Don Antonio Baeña Moreno, de Larrevilla, nos envía un artículo examinando la situación económica del Magisterio, considerado, en muchos pueblos, como un ser privilegiado; cita acuerdo de los trabajadores de la tierra, que declaran que hoy hace falta un ingreso de 5.000 pesetas anuales para vivir una familia; alaba la obra redentora de la República, y confía en que, en el nuevo presupuesto del Estado, se atenderá a la mejora de dotaciones que es indispensable.

Sobre el presupuesto del Estado.—Nuestro estimado compañero y colaborador don Rafael Montes Trapero nos envía un excelente artículo, dirigido a los diputados Maestros excitándolos a tomar la defensa de la clase al discutir los próximos presupuestos para lograr "igualdad de trato con los demás funcionarios del Estado, o sea consignación decorosa para gratificación de adultos, para material de enseñanza y para plantillas de un solo Escalafón, donde todos sean hijos de España con los mismos derechos".

Apoyamos estas pretensiones justas que ya nosotros venimos defendiendo con constancia no excedida por nadie.

Fiestas del Libro y del Maestro.—Recibimos frecuentes consultas preguntándonos acerca de las fiestas a que hacemos referencia en el epígrafe de estas líneas.

Consecuentes con nuestros deseos de siempre, de servir a nuestros suscriptores las informaciones que nos demandan, y doblemente cuando éstas son de interés general y de actualidad máxima, como esta de ahora, vamos a dar, siquiera sean breves, algunas noticias acerca de ambas fiestas.

La Fiesta del Libro fué estatuida por Real decreto de 6 de febrero de 1926, que mandaba que todos los años, el día 7 de octubre, se conmemorara la fecha del natalicio del príncipe de las letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, celebrando una fiesta dedicada al libro español. En dicha fecha se venía celebrando la Fiesta del Libro con mayor o menor solemnidad, en todas las Escuelas españolas, según era mayor o menor el interés cultural del Maestro y las autoridades locales, hasta el año 1930, en que por Real decreto de 7 de septiembre de dicho año se trasladó la fiesta al día 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes.

Está, pues, aplazada dicha Fiesta del Libro para el día 23 de abril, aniversario de la muerte de Cervantes, en que deberá celebrarse todos los años.

La Fiesta del Maestro fué estatuida por Real decreto de 26 de marzo de 1926, en el que se manda que el día primero de octubre de cada año sea un día de fiesta escolar, consagrado a rendir el debido homenaje a los Maestros.

La iniciativa de los actos que hayan de celebrarse en cada pueblo en honor de los Maestros corresponderá a los Consejos locales de la enseñanza, quienes deberán solicitar la cooperación de las autoridades de todo orden y de las Corporaciones del Estado, provinciales y municipales.

Se nos pregunta si dicho día debe haber o no clase. Contestamos que la iniciativa corresponde a los Consejos locales; éstos, pues, han de determinar, como decimos antes, los actos que se han de celebrar y si ha de haber clase o no, ya que en los almanaques escolares no vemos que se

haya incluido esta fiesta y puede ser una de las que acuerden dichos Consejos.

Se trata, pues, con esta fiesta de enaltecer la figura del Maestro; nadie mejor, ni más interesado, creemos nosotros, que los Consejos locales, en llevar a cabo lo que no supieron o no quisieron hacer las extinguidas Juntas locales, a quienes estaba antes encomendada esta fiesta.

LIBROS Y REVISTAS

Hemos recibido los siguientes:

Segundo Libro, por Joaquín Plá Gargol, Profesor. (Lecturas infantiles, Lecciones de cosas, Ejercicios de cálculo y de atención, Desarrollo de centros de interés. Numerosos grabados). 1932. Dalmau Carles Pla, S. A. 114 páginas, con cubierta en colores y sólidamente encartonado.

Albert Thomas, **Lecturas anecdóticas del trabajo**, adaptación española de Rodolfo Llopis. Juan Ortiz, Madrid. 346 páginas, con grabados. 3,50 pesetas.

La Región Aragonesa, por Federico Torres y Gregorio Sierra, Editorial Católica-Tortosa. 162 páginas, con grabados, encartonado.

Viajes por España (Manuscrito), por Federico Torres. 3.ª edición. Editorial Páez. Madrid. 162 páginas. Encartonado.

Compendio de Moral Universal o Humana, por don Fabián Palasi. 5.ª edición. 240 páginas. Editorial Estudio. Madrid. 2,50 pesetas.

Capitán Gilson: el Nenufar Escarlata, adaptación española de Juan Mateos, con magníficas ilustraciones en negro y en tricromía. Seix y Barral. 1932. Barcelona. Primorosamente encuadernada en tela y planchas doradas. "La China misteriosa se nos ofrece en estas páginas llena de atractivos y emociones en sus paisajes, sus templos y su intensa vida peculiar".

La Rebeldía Pedagógica, nueva revista profesional que aparece los sábados, con texto muy variado. Le deseamos muchos triunfos y le damos la bienvenida.

METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO
por Víctor Masriera

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz, Editor. Marqués de Torrelaguna, 20. Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

S E C C I O N O F I C I A L

Día 27 septiembre.—Orden aprobando el presupuesto para la desaparición de los emblemas reales en la fachada y salón de actos del nuevo edificio construido para la Escuela de Artes y Oficios de Almería.

Otra disponiendo que el Ayuntamiento de Huetor-Tájar (Granada), proporcione casa-habitación a la Maestra doña Sofía Piriz Diego.

Otra ídem id., de Huéscar (Granada), proporcione casa-habitación a los Maestros nacionales de dicha localidad.

Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida en Socobio, Ayuntamiento de Castañeda (Santander), por don Juan del Hoyo.

Otra ídem que los alumnos oficiales que se hayan matriculado o se matriculen en los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Bachillerato en los Institutos de esta capital, que se mencionan, se distribuyan entre todos ellos, teniendo en cuenta las condiciones de sus locales y las posibilidades de trabajo de su Profesorado.

Otra ampliando la autorización que se indica para los alumnos que deseen verificar el examen de ingreso en cualquiera de los Institutos que se citan.

Otra concediendo la cantidad de 1.000 pesetas a cada una de las Escuelas Normales del Magisterio, que se mencionan, para atender a las necesidades más urgentes de los servicios de educación y cultura.

Otra nombrando a doña María Mercedes Montero Romero, Maestra en propiedad de la Escuela nacional unitaria número 2, de niñas, de Gata (Cáceres).

Otra ídem a don Ricardo Pradels y García-Muñiz Profesor numerario de Educación física del Instituto de Pamplona.

Otra disponiendo que la Cátedra de Lengua catalana, creada en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, sea provista en persona de elevada reputación científica, pertenezca o no al Profesorado.

Otra nombrando para los cargos de Directores, Vicedirectores, Secretarios y Vicesecretarios de los Institutos que se indican a los señores que se mencionan.

Otra disponiendo se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

Otra disponiendo pasen a prestar servicios al Instituto-escuela de Valencia sin causar baja en sus destinos, los señores que se mencionan.

Otra autorizando a los Directores de los Institutos Nacionales para proceder al nombramiento de los Ayudantes y suplentes interinos que crean preciso

para atender a las necesidades de la enseñanza en el próximo curso.

Subsecretaría.—Previendo a los Directores de los Institutos Nacionales y locales de Segunda enseñanza, a los de los Colegios subvencionados, a los de los Colegios de iniciativa privada y al Profesorado en general, que se abstengan de proponer, con carácter definitivo, libros ni métodos para las enseñanzas del primer año del nuevo Bachillerato.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a don Emilio Ceide Vilar, Maestro de la Escuela preparatoria del Instituto Nacional de Lugo.

Día 28 septiembre.—Orden disponiendo se acrediten las cantidades que se indican, como remuneración, a los Catedráticos numerarios y Profesorado provisional del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Villafranca de los Barros.

Otra declarando levantada la suspensión de los concursos para la provisión en propiedad de las plazas del Profesorado de las Escuelas Elementales de Trabajo y que se mantenga la prohibición de las oposiciones y concursos de ascenso de las de los Superiores.

Otra admitiendo a don Santiago Díaz Barona la dimisión del cargo de Presidente del Patronato local de Formación Profesional de Haro-Santo Domingo de la Calzada.

13 y 15 de septiembre.—OO. Subvenciones para construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Pecourt-Betés, Ayuntamiento de Burriana (Castellón) de un grupo escolar (carretera de Nuels) con siete secciones para niños y siete para niñas, concediéndosele la subvención de 10.000 pesetas por sección; se aprueba también el proyecto para la construcción en Martos (Jaén) de un edificio con destino a Escuelas graduadas de cinco secciones, concediéndose la subvención de 100.000 pesetas, que se entregarán después de terminadas las obras.

Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas en Babilafuente (Salamanca) y se concede en principio la subvención de sesenta mil pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción en Burriana (Castellón) de un grupo escolar con siete secciones para niños y siete para niñas, concediéndose la subvención de 140.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras.

Se aprueba el proyecto para la construcción de dos Escuelas graduadas en Aguilar de la Frontera (Córdoba) y se

concede la subvención de 160.000 pesetas, que se abonarán después de terminadas las obras ("Gaceta" 25 septiembre.)

15 septiembre.—OO. Subvenciones para construcción de Escuelas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de La Alberca (Salamanca) de un edificio destinado a Escuelas graduadas con tres grados, concediéndose en principio una subvención de 60.000 pesetas.

Se aprueba el proyecto para la construcción por el Ayuntamiento de Avila de un grupo escolar con cuatro secciones para niños y tres para niñas, concediéndose en principio la subvención de 70.000 pesetas ("Gaceta" 26 septiembre.)

15 septiembre.—OO. Casa-habitación.

"Doña Sofía Piriz Diego, Maestra de Huetor-Tájar (Granada), recurre en alzada contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 de febrero pasado, por la que se le denegaba a la reclamante el derecho a optar por casa-habitación o la indemnización correspondiente, por tratarse de un derecho que el artículo 15 del vigente Estatuto del Magisterio concede a los Ayuntamientos.

Este Consejo entiende que el Ayuntamiento de Huetor-Tájar (Granada) deberá proporcionar a la Maestra doña Sofía Piriz Diego casa-habitación en los términos y condiciones previstos en el artículo 191 de la ley de 9 de septiembre de 1857, o, en su caso, y dada la carestía de las viviendas, satisfacer el alquiler de la que ocupe, previo informe y asesoramiento de la Inspección de Primera enseñanza." Y así se acuerda.—("Gaceta" 27 septiembre.)

19 septiembre. O. Nombramiento de una opositora

Vista la instancia de doña María Mercedes Montero Romero, número 752 de la segunda lista supletoria de las oposiciones de 1928, en solicitud de destino para el quinto turno:

Teniendo en cuenta que en su día fué autorizada para realizar las prácticas a que estaba sometida en la Escuela de niñas de Monte Arruit (Marruecos), como comprendida en el número 5.º de la disposición de 3 de octubre de 1930 ("Gaceta" del 5), cuyas prácticas han sido aprobadas, según certificación expedida por la Inspección correspondiente y que acompaña a su petición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Maestra en propiedad de la Escuela nacional unitaria número 2 de niñas de Gata (Cáceres), a doña María Mercedes Montero Romero, con el haber anual de 3.000 pesetas, de cuyo cargo se po-

sesionará la interesada dentro del plazo fijado en el vigente Estatuto del Magisterio Nacional.—("Gaceta" 27 septiembre.)

19 septiembre. O. Subvenciones a las Escuelas Normales

Este Ministerio ha acordado disponer que para atender a las necesidades más urgentes de los servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales del Magisterio Primario, se les asigne con cargo al crédito consignado en el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 4.º del vigente presupuesto de este Departamento, y en concepto de subvención, la cantidad de 1.000 pesetas a cada una de las siguientes Escuelas: Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Las Palmas, La Laguna, Ciudad Real, Gerona, Guadalajara, Jaén, León, Lérida, Orense, Oviedo, Salamanca, Soria, Tarragona Teruel, Toledo Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, debiendo solicitar los respectivos Directores que se expidan los correspondientes libramientos a nombre del Habilitado que designen.—("Gaceta" 27 septiembre.)

26 septiembre.—Circular sobre la reforma de la segunda enseñanza

El Consejo de Instrucción pública, antes de su reforma y conversión en Consejo de Cultura Nacional, había llegado, después de labor intensa, a la redacción de unas bases para la reorganización de la segunda enseñanza. Tuvo el Consejo muy en cuenta, y le fueron muy útiles, las informaciones colectivas e individuales del profesorado de segunda enseñanza y de las personas interesadas en el problema, y las expuestas verbalmente por representaciones de ese mismo profesorado y por algunos distinguidos miembros del mismo, convocados a las reuniones extraordinarias del pasado mes de agosto. El problema de la reforma es vital y, por tanto, delicado. En el mismo Consejo de Instrucción pública se señalaron, al delinear la solución, varias tendencias.

Este Ministerio no debía seguir precipitadamente cualquiera de estas tendencias, ni proponer, sin la meditación debida, una solución propia; pero menos podía asumir la responsabilidad de aplazar un curso más el remedio al mal de nuestra segunda enseñanza, remedio demandado enérgicamente, tanto por el pueblo español como por el profesorado. En las tendencias a que antes nos hemos referido, la divergencia no comienza a percibirse hasta un período avanzado del Bachillerato; en el inicial apenas se marca. Lógicamente este Ministerio trazó su camino: publicar y poner en vigor, para el curso de 1932 a 1933, el primer año del nuevo Bachillerato y aplazar por muy poco tiempo la publicación íntegra de las bases de una reorganización general de

la segunda enseñanza y, por tanto, del plan total del Bachillerato. Puede acaso esperarse, de este obligado aplazamiento, un provecho: el examen y discusión del plan sobre la marcha, mientras se experimenta y, de consiguiente, la posibilidad de mejorarlo inmediatamente.

La publicación de esa mínima parte de la labor del Consejo en la "Gaceta de Madrid" de 22 de septiembre por orden del 21, iba precedida de una ligera exposición y seguida de un artículo en que se hacen ciertas indicaciones sobre el carácter y extensión de las materias que entran en este primer curso del nuevo Bachillerato y sobre los métodos que han de seguir los Profesores en su trabajo. Un telegrama circular de esta Subsecretaría a los señores directores de todos los Institutos nacionales y locales acerca de la percepción de derechos de matrícula habrá hecho comprender igualmente que ni el Dibujo ni la Educación física son ya asignaturas, según la vieja palabra y el viejo concepto, sino servicios de Educación y Cultura: juegos organizados y dirigidos, iniciación de la formación del gusto artístico y de la educación de la mano y de la vista. Tampoco habrá escapado a la perspicacia, aguzada, en este caso, por el anhelo de mejora del profesorado español de segunda enseñanza que las otras materias de trabajo para ellos y sus alumnos—Matemáticas, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Ciencias naturales—, no son, ni en su carácter, extensión y contenido, ni en los métodos que seguramente ansiaba poder seguir, las viejas asignaturas sino el ciclo inicial, más próximo a la primera enseñanza que a la segunda, no ciertamente como el profesorado la deseaba y la entendía, sino como le era impuesta por un Estado retardatario, de un nuevo Bachillerato, cíclico hasta donde ha sido posible, semejante al de todos los países cultos, pero con algunos rasgos propios, cuya eficacia, si se comprueba, puede ser un honor para nuestra España. Todo quedaría, sin embargo, aplazado si en algún Instituto no se interpretaba debidamente el sentido de la reforma y no se comenzaba a trabajar por ella con desinterés y entusiasmo.

Por esas razones, prevengo a todos los señores directores de los Institutos nacionales y locales de Segunda enseñanza, a los de los Colegios subvencionados, a los de los Colegios de iniciativa privada y al profesorado en general, que se abstengan de proponer, con carácter definitivo, libros ni métodos para las enseñanzas del primer año del nuevo Bachillerato, sin autorización concreta de la Subsecretaría de este Ministerio. El uso de cuadernos de papel corriente, del material de enseñanza de los Institutos y Colegios, las excursiones y visitas recomendadas, sustituirán

con ventaja a los libros hechos para Bachilleratos muy distantes del que se desea implantar. Todos los profesores podrán prestar, por su parte, un buen servicio a la cultura nacional, enviando, cuando lo tengan por conveniente, una breve exposición de la extensión y carácter que deban tener, a su juicio, las materias de la especial competencia de cada uno. ("Gaceta" 27 septiembre.)

CURSILLO DE AVI Y CUNICULTURA PARA OBREROS

Concurso para cubrir 25 plazas de alumnos-obreros rurales, que habrán de adquirir enseñanzas prácticas en el cursillo de Avi y Cunicultura, organizado por el aludido Centro y que tendrá lugar en Madrid del 20 de octubre a igual fecha de noviembre próximo.

Autorizada por orden de 24 del actual,

Esta Dirección de Ganadería ha acordado organizar un Cursillo de Enseñanzas prácticas sobre cuestiones de Avi y Cunicultura.

En él se limitará a 75 el número de alumnos, reservándose 25 matrículas para obreros rurales, los que serán subvencionados con cargo a los presupuestos generales del Estado.

Para poder optar a estas plazas de alumno-obrero subvencionado será condición indispensable pertenecer a una entidad pecuaria o relacionada, legalmente constituida.

La solicitud de inscripción deberá ser presentada antes del 12 del próximo octubre, dirigida a la Dirección general de Ganadería, Sección de Labor Social, extendida en papel sellado de 1,50 pesetas, escrita de puño y letra del solicitante e informada por el presidente de la entidad a que el firmante pertenece.

Los obreros rurales inscritos oficialmente como alumnos del aludido cursillo recibirán una subvención de 300 pesetas para gastos de viaje y estancia en Madrid durante el tiempo señalado y asimismo estará a cargo del presupuesto general, el importe de los viajes que los alumnos subvencionados hagan a los establecimientos de producción e industrialización que, durante el cursillo, se estime conveniente visitar.

Los alumnos subvencionados recibirán oportunamente la orden de presentación y con ella las instrucciones correspondientes.

Publicado en la "Gaceta" del 28 de septiembre.

AVICULTURA PRACTICA "GRANIZO"

Utilísima Escuelas primera enseñanza. Adquieranla por bien nacional. Aficionarán los niños a esta industria, respetando pajaritos.

Precio, 5 pesetas. Reembolso, 5,50.

Pedidos al autor, M. de los Heros, 59. Madrid.

7.° Los comprendidos en el primer caso del artículo 177 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

8.° Los Profesores de Normales, Inspectores y funcionarios de Secciones administrativas de idéntico origen y en activo servicio.

Si hubiera coincidencia de peticiones con ocasión de vacantes reservadas a este turno, se respetará el orden expresado. No tendrán valor ni efecto alegaciones ajenas a los casos únicos de reingreso previstos en este artículo. (Este artículo es copia literal del 76 del Estatuto de 1923.)

Art. 3.° Los excedentes que lleven más de cinco años fuera de la enseñanza necesitan acreditar su capacidad física y pedagógica mediante el oportuno certificado expedido por una Escuela Normal de Magisterio primario.

Asimismo podrán solicitar cambio de destino en turno de traslado forzoso:

1.° Los Maestros cuya Escuela sea suprimida.

2.° Los Maestros que tengan clausurada su Escuela por acuerdo de la Inspección, ratificado por la Dirección general de Primera enseñanza.

3.° Los Maestros a quienes se gradúe la Escuela que sirven.

4.° Los Maestros que cesen en Escuela unitaria por incorporarse ésta a otra graduada. (Este artículo es el 82 del Estatuto, habiéndosele agregado el párrafo 1.° sobre excedentes que realmente corresponde al reingreso, y no al traslado forzoso, donde se le incluye.)

Art. 4.° Las Escuelas a que pueden ser destinados los Maestros comprendidos en los dos artículos anteriores serán en poblaciones de censo análogo o menor al de la última Escuela servida.

256. Art. 5.° Para el turno de consortes se observarán las siguientes reglas:

Pueden obtener destino por el tercer turno, dentro de las series de Escuelas y grupos respectivos de Maestros que determinan los artículos 11 y 14 de este decreto y con arreglo a los motivos de preferencia de los 13 y 15, los Maestros y Maestras que desempeñen en propiedad y en activo servicio Escuela nacional por el siguiente orden:

a) Maestros consortes: Cambiando uno solo. Cambiando los dos.

b) Maestros cónyuges de Inspectores y Profesores de las Escuelas Normales.

c) Maestros cónyuges de funcionarios dependientes del

te y por otra Orden de igual fecha se convocaron oposiciones en la forma siguiente:

“En cumplimiento del Decreto de 2 de octubre último, que regula el ingreso en la Inspección profesional, y de la Orden ministerial de esta fecha.

Esta Dirección general ha acordado lo siguiente:

1.° Anunciar a oposición libre la provisión de 50 plazas de Inspectores y 16 de Inspecciones de Primera enseñanza, con el sueldo de entrada del Escalafón general del Cuerpo.

2.° Podrán tomar parte en estas oposiciones, conforme dispone el apartado a) del artículo primero del Decreto antes citado, los Maestros y Maestras nacionales de menos de cuarenta años de edad, que acrediten cinco de buenos servicios, en propiedad, en Escuelas públicas, y los Maestros normales procedentes de la suprimida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

3.° En el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en la “Gaceta de Madrid”, quienes aspiren a ser admitidos como opositores presentarán sus instancias en este Ministerio, acompañadas de la documentación que acredite reunir las condiciones antes citadas y de la certificación de Registro de penados, los que no estén en la actualidad en el servicio activo de la enseñanza.

Al presentar sus solicitudes los aspirantes, harán entrega en la Habilitación del Ministerio de la cantidad de 50 pesetas para cubrir los gastos que exigen estas oposiciones, y el recibo correspondiente que se les entregará al efecto, habrán de entregarlo juntamente con sus instancias en el Registro general del Ministerio, dentro del improrrogable plazo citado.

4.° Los Maestros nacionales que aspiren a tomar parte en los ejercicios presentarán, además, una Memoria comprensiva de su labor en la enseñanza primaria, y uno o varios informes de la Inspección profesional, en los que ésta, bajo su responsabilidad, testimonie sobre los extremos que comprenda dicha Memoria y del concepto que merece el Maestro como profesional.

Todos los aspirantes podrán presentar otros trabajos que deseen sean tenidos en cuenta al juzgar los ejercicios.

5.° Los de estas oposiciones se ajustarán en un todo a lo dispuesto en el artículo tercero del mencionado Decreto de 2 de octubre de 1931.

6.° Terminados los ejercicios, el Tribunal formará la lista de aspirantes por orden de mérito, debiendo abstenerse de incluir en ella mayor número del de plazas anunciadas a la

oposición, no pudiendo formularse reclamación alguna de derecho por la aprobación de alguno o algunos de los ejercicios de estas oposiciones."

Las otras 34 plazas de Inspectoras se mandó que fueran provistas entre Maestras procedentes de la Escuela Superior del Magisterio que habían hecho los estudios cuando tenían reconocido derecho a las dos terceras partes de las plazas, o sean aproximadamente las 34 que se restan a la oposición.

250. En orden de 4 de junio de 1932, el Tribunal dió a conocer los siguientes cuestionarios:

Temas para el primer ejercicio.—Pedagogía fundamental.

Tema 1.° Qué se propone la Pedagogía.—Cuándo y por qué es ciencia.

Tema 2.° Ideales de la educación más representativos de cada época y de cada doctrina.

Tema 3.° El sujeto de la educación. Pedagogía escolar y Pedagogía social.

Tema 4.° Alcance y propósitos de la educación moral.—Medios de realizarla en la enseñanza primaria.

Tema 5.° La libertad por la educación.

Tema 6.° Fundamentos psicológicos de la responsabilidad. Desviaciones de la voluntad.

Tema 7.° Los problemas de la educación sexual.

Tema 8.° La educación de la sensibilidad.

Tema 9.° Valor de una educación artística.—El Arte y la Naturaleza en la vida y en la Escuela.

Tema 10. La elaboración de las ideas. Disciplina intelectual.

Tema 11. La personalidad del alumno.—Los intereses de cada edad. Cómo respetarlos y superarlos.

Tema 12. Trabajo, juego y deporte en sus relaciones con la educación.

Tema 13. Problemas pedagógicos en relación con la familia.

Tema 14. La herencia, el medio y la educación.

Tema 15. Qué se propone la Escuela.—Misión del Maestro.

Tema 16. Actitud de la Escuela ante las religiones, las doctrinas políticas y las clases sociales.—Ideales de solidaridad humana.

Tema 17. Justificación pedagógica y social del sistema de Escuela unificada.

Tema 18. La Escuela intelectualista y la Escuela activa. ¿Son antagónicas?

previo informe favorable del Consejo de Instrucción pública.

Este Decreto, posibilitando el acceso de los Maestros de todas las categorías a todas las Escuelas vacantes cuya provisión correspondía al turno de traslado voluntario, asegura una más rápida renovación de la Escuela nacional. En orden a los nombramientos de Directores de graduada, se establecen también en este decreto profundas innovaciones que responden por igual a los deseos del Magisterio y a los intereses de la enseñanza.

Fundado en estas consideraciones, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

251. Artículo 1.° Transitoriamente, hasta la vigencia del próximo Estatuto general de Primera enseñanza y para liquidar la situación de las Escuelas vacantes y de nueva creación anteriores a 1.° de enero de este año, la provisión de destinos en el Magisterio Nacional, aparte del de ingreso, se ajustará a los siguientes turnos:

1.° Reingreso en su doble aspecto de provisión de Escuela y sueldo.

2.° Turno de traslado forzoso.

3.° Consortes.

4.° Traslado voluntario.

De no existir petición de un turno anterior, la vacante se proveerá en el siguiente que corresponda. (Este artículo contiene la misma doctrina legal que el 75 del Estatuto omitiendo los turnos 5.° de oposición y el 6.° de interinos, porque la lista de éstos se ha extinguido y las oposiciones están sustituidas por los Cursos, cap. V.)

Art. 2.° Pueden obtener sueldo y Escuela en turno de reingreso:

1.° Los Maestros separados de la enseñanza por corrección disciplinaria ya cumplida.

2.° Los que hubieren consumido el tiempo de excedencia voluntaria.

3.° Los que sirven Escuela de Patronato y procedan de las nacionales.

4.° Los que sirvan las de Prisiones y tengan la misma procedencia.

5.° Los que sirvan Escuelas del territorio del Protectorado en Marruecos de igual procedencia.

6.° Los que sirvan Escuelas de las Posesiones del Golfo de Guinea, también procedentes del Magisterio Nacional.

glamentos, Estatutos, Decretos, etc., etc., se han sucedido con frecuencia.

Un Cuerpo de funcionarios tan numeroso tiene que dar, no solamente un gran número de bajas, que deben adjudicarse según reglas categóricas, sino también situaciones variadísimas, que motivan peticiones de reformas en esas reglas, según las aspiraciones y conveniencias de muchos. Por eso puede decirse que no hay reforma que no suscite críticas de aquellos que no resultan favorecidos, y con las críticas se abre el camino para nuevas reformas.

Sería inútil hacer una exposición, aunque fuese en resumen, de la variedad de concursos, de preferencias, de trámites, para solicitar y resolver las convocatorias, etc., que se han dictado. Sería inútil y además expuesto a introducir en el lector más confusiones.

Por eso diremos que ha estado en vigor durante cerca de nueve años el Estatuto de 18 de mayo de 1923, con no pocas modificaciones de detalle, que está en el telar una reforma del mismo y que transitoriamente rige el decreto de 1 de julio de 1932, aclarado y completado con la convocatoria de 7 del mismo mes y año, que reproducimos íntegramente a continuación:

253. "El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes persuadido de la necesidad de una legislación clara y sencilla que establezca los derechos y los deberes de la Escuela y del Maestro en relación con la vida administrativa del Estado, designó una Comisión para que redactara un proyecto de Estatuto general de la Primera enseñanza. Dicha Comisión, presidida por un Consejero de Instrucción pública e integrada por representantes de la Administración y de las Asociaciones oficiales del Magisterio, de la Inspección profesional y del Profesorado de las Normales, ha realizado brillantemente su cometido. El proyecto de Estatuto elaborado por la Comisión se encuentra actualmente en el Consejo de Instrucción pública sometido a estudio de tan alto Cuerpo Consultivo.

Pero la gran cantidad de Escuelas hoy vacantes, servidas interinamente, exige que con toda urgencia se proceda a su provisión definitiva, y deseando que la provisión de esas vacantes se haga ya con arreglo a las nuevas normas que establece el proyecto de Estatuto redactado por la Comisión, y teniendo en cuenta que el Consejo de Instrucción pública ha de invertir no pocos días en su estudio, el Ministerio se ha permitido desglosar de dicho proyecto de Estatuto todo lo referente a provisión de Escuelas y a Direcciones de graduadas,

Tema 19. El escolasticismo y el humanismo en las ideas pedagógicas.

Tema 20. Contraste entre la concepción pedagógica de Rousseau, Pestalozzi y Herbart.

Temas para el segundo ejercicio.—Metodología.—Organización escolar.—Tema 1.º El método.—Métodos lógicos y métodos pedagógicos.

Tema 2.º Procedimientos de enseñanza.—Sus clases; su valor y su justificación.

Tema 3.º El trabajo del alumno como eje de la actividad escolar.—Cuándo cumple su función educativa.

Tema 4.º El trabajo del Maestro; sus características.

Tema 5.º El libro en la Escuela.

Tema 6.º Metodología del Idioma.

Tema 7.º Metodología de las Ciencias de la Naturaleza.

Tema 8.º Metodología de las Matemáticas.

Tema 9.º Metodología de la Historia.

Tema 10. Metodología de la Geografía.

Tema 11. La Moral y la Educación cívica en la Escuela.

Tema 12. El trabajo manual, el dibujo, el canto y el juego como instrumentos de educación.

Tema 13. Valor y condiciones del material de enseñanza.

Tema 14. El ambiente material de la Escuela: su influjo educador y modo de lograrlo.

Tema 15. Necesidad de una clasificación de los alumnos.—Criterios que pueden seguirse.

Tema 16. Distribución regulada del trabajo escolar y enseñanza ocasional. Crítica.

Tema 17. Modos de concebir el programa escolar y su crítica.

Tema 18. Formas generales de organizar la Escuela.

Tema 19. Diferentes tipos de Escuela activa.

Tema 20. Ensayos de nuevos métodos de educación.

Debe tenerse en cuenta que estos cuestionarios son los redactados libremente por el Tribunal, y que, en otra convocatoria y con otro tribunal, pueden ser distintos, pero de todas suertes sirven de orientación como ejemplo y como precedente interesante.

251. Por otra Orden ministerial de 9 de septiembre de 1932 se anunciaron en concurso restringido diez plazas de Inspectores-Maestros entre quienes cuentan más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.

Se reproducen en todo lo sustantivo las condiciones, requisitos y documentos que pide el decreto de 2 de octubre de 1931 (núm. 246) y se dan veinte días de plazo para solicitar.

Estos Inspectores-Maestros siguen en su Escalafón y tienen 3.000 pesetas de indemnización por gastos. Además, pasados dos años de buenos servicios en las nuevas funciones, pueden ser incorporados al Cuerpo de Inspectores definitivamente. Como se ve, tanto para las oposiciones libres (si exceptuamos los licenciados en Pedagogía, cuando los haya) como para este concurso restringido, es necesario haber prestado buenos servicios en Escuela Nacional, y por ello el Magisterio debe conocer la posibilidad de ese ingreso y las condiciones para lograrlo.

De las funciones, de los servicios que han de prestar, de sus deberes y derechos propios de los Inspectores, no hemos de tratar aquí, porque sería salirse del marco que nos hemos trazado en este MANUAL, reducido a exponer lo que interesa al Maestro casi exclusivamente; otra cosa nos obligaría a dar a este modesto tratado la extensión del Diccionario de Legislación o algo parecido.

XXIV

REINGRESO, TRASLADO Y PERMUTAS

- 252. Variedad de legislación sobre estas materias: situación transitoria mientras se hace un nuevo Estatuto.
- 253. Decreto de 1. de julio de 1932. Motivos de la reforma y razón de su carácter transitorio.
- 254. Los cuatro turnos de provisión de destinos: quiénes pueden obtener el reingreso.
- 255. Certificado de aptitud pedagógica para el reingreso, condiciones del traslado forzoso.
- 256. El turno de consortes: casos que pueden presentarse: plazas que se les adjudican; sólo pueden usarlo una vez.
- 257. La provisión por traslado voluntario; clasificación de las vacantes en cuatro series y los Maestros en cuatro grupos para efecto de la provisión: las condiciones de preferencia.
- 258. El traslado voluntario de los Maestros del segundo Escalafón.
- 259. Provisión de direcciones de graduadas: elección por los Maestros en las que tienen menos de seis secciones.
- 260. Provisión de las direcciones con seis o más grados medianamente concurso-oposición; condiciones para solicitar: ejercicios: propuestas.

- 261. Provisión de estas direcciones por concurso de traslado previsto entre directores y de las resultas entre los aspirantes de la lista.
- 262. Disposiciones adicionales sobre censo: concepto de localidad, etcétera, etc.
- 263. Convocatoria e instrucciones generales de 7 de julio de 1932: reglas detalladas para redactar las relaciones de vacantes y las fichas de Escuelas.
- 264. Reglas especiales para el primer turno: la certificación de capacidad se exige para el reingreso a todos los que han estado fuera de la enseñanza cinco o más años.
- 265. Reglas especiales para el segundo turno o de traslado forzoso.
- 266. Instrucciones particulares para los consortes que hagan uso del tercer turno.
- 267. Reglas para la aplicación del cuarto turno o traslado voluntario.
- 268. Carácter transitorio de las anteriores disposiciones.
- 269. El traslado mediante permuta: concepto de éstas en el orden legal.
- 270. Condiciones reglamentarias para poder entablar permuta.
- 271. Idea de algunos abusos cometidos mediante permutas; no constituyen verdadero derecho del Maestro.
- 272. Tramitación de las instancias solicitando permutas; modelo de instancia.
- 273. Algunas limitaciones: los Consejos provinciales pueden conceder permutas; tendencia a dificultar ciertas permutas entre Maestros del segundo Escalafón.
- 252. Hemos expuesto ya la mayoría de las obligaciones y derechos del Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión y debemos decir algo de los cambios de Escuelas. Estos cambios suelen ser casi una preocupación del Magisterio por las malas condiciones en que se hallan comúnmente en muchos pueblos. Donde no hallan elementos de vida, donde no se les facilita casa, donde incurrir en el desafecto de autoridades caciquiles, etc., etc. es natural que el Maestro quiera salir yendo a otra plaza y buscando alivio a sus contrariedades. Todo ello produce una movilización excesiva y lamentable en el Magisterio, pero será inevitable mientras esas circunstancias adversas no se cambien. La legislación de Primera enseñanza es fecundísima en formas para proveer los destinos dentro de la clase. Los Re-

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Madrid.—En la Escuela Normal del Magisterio Primario (calle de San Bernardo, 80) se han recibido, para su entrega a los interesados, los siguientes títulos de Maestro de Primera enseñanza:

Don Manuel Bustamante, don Luciano Díaz, don Antonio Aranda, don Gabriel de Diego, don Manuel Cruz, señor De Francisco, don Angel Mateos, don Sebastián Majón, don Manuel Pérez, don Constantino Pérez, don Alfredo Martínez, don Miguel de Francisco, don José Díaz, don Ernesto Jiménez, don Victor Herrera, don Juan A. Fernández, don Victoriano García, don Luis San Vicente, don David Blanco, don Leopoldo Castro, don Jesús G. Rodríguez, don José Gómez, don Pedro Paz Lázaro, don César Miguel, don Alfonso Repiso, don Gregorio Martín, don Argimiro Torrecilla, don José M. del Valle, don Demetrio Romero, don Víctor Quintero, don León Sanchiz, don Luis Muñoz, don Vicente González, don Antonio López, don Nicasio Lobo, don José Tamames, don Rodrigo del Amo, don Afrodisio Muñoz, don Salvador Arias, don Miguel Saavedra, don Vicente López, don Guillermo Pérez, don Alfredo de Lucas, don Juan Alarcón, don Fernando Iñigo, don Manuel Díaz, don Francisco D. García, don José Aguilar, don Ladislao Ochoa, don Julián Vaquero, don Feliciano Uribarren, don Valeriano G. García, don Rafael Ruiz, don Dionisio Juez, don Angel Rodríguez, don Julián Morales, don Luis Jiménez, don Federico Muñoz, don Heliodoro Martín, don Marcelino Barahona, don Juan Corbella, don Ernesto José Díaz, don Eduardo Marino, don Ramón Cruz, don Fernando Esteban, don Jacinto Varela.

Los interesados deberán pasar, provistos de su cédula y recibo de haber hecho el depósito de los derechos del título, por la Secretaría de la Escuela Normal referida, durante las horas de oficina para el público (de doce a una), cualquier día laborable, para hacerse cargo de sus respectivos títulos.

Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid (San Bernardo, 80).—El día 24 se celebró el ejercicio práctico de Ciencias (problemas), por los aspirantes al Ingreso en el plan de "Formación Profesional".

Se presentaron 57 aspirantes, habiéndose retirado, por tanto, veinte opositores.

Los problemas propuestos para la resolución por los examinados, fueron los siguientes:

1.º Entre dos lugares, A y B, hay una distancia de 157 kilómetros; en A,

se compra el carbón a 4,25 pesetas los cien kilogramos y en B, a 4,75 pesetas. El traslado de A y B cuesta 0,09 pesetas los cien kilogramos. Averiguar el punto del camino donde el coste del carbón sea el mismo.

2.º ¿Cuánto tardará un automóvil, a 67 kilómetros por hora, en recorrer la distancia entre dos poblaciones situadas en el mismo meridiano y cuyas verticales forman un ángulo de 9º y 52 minutos?

Tenemos entendido que el primer problema fué resuelto por la mayoría de los opositores, no así el segundo, el que, a juzgar por las impresiones recogidas entre los aspirantes, fueron muy pocos los que le plantearon, y menos los que llegaron a obtener su resolución.

Los referidos problemas fueron sacados a la suerte entre varios preparados por el Tribunal. Los damos a la publicidad, para que nuestros suscriptores se entretengan en hallar las soluciones respectivas, refrescando así sus conocimientos de Matemáticas y de Física.

Alumnos de la Normal.—La Asociación de Estudiantes Normalistas Católicos (A. E. N. C.) ha elevado una respetuosa instancia al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública en la que pide:

Que puedan matricularse como alumnos oficiales todos aquellos que tengan sin aprobar una o dos asignaturas de cursos anteriores, cualesquiera que sean, del plan de 1914.

Sección administrativa de Madrid.—La Sección administrativa de esta provincia recibió anteayer la orden terminante de que desalojara el local que ocupaba en el término de pocas horas. Provisionalmente se trasladaron los legajos y los documentos a un sótano y hoy se ha llevado todo, en camiones, al Ministerio, instalándose por unos días en uno de los despachos próximos a la Dirección general de Primera enseñanza.

Pero esto es también provisional, pues desde hace meses estaba dispuesto que la Escuela Normal, la Inspección, el Consejo provincial escolar y la Sección administrativa se instalen en el que hasta ahora fué Colegio de Sordomudos y Ciegos, en el paseo de la Castellana. Por lo tanto, dentro de pocos días nuevamente la Sección de Madrid tendrá que ir con sus papeles a otro local.

Es seguro que todo esto producirá trastornos y molestias a los compañeros de Madrid, si es que no se extravía algún importante documento y resultan más graves contratiempos.

De Avila.—Durante los días 1 y 2 del

próximo octubre celebrará sus sesiones la Asamblea del Magisterio abulense.

Los actos se celebrarán en la Normal, con arreglo al siguiente orden del día:

Día 1.—A las diez de la mañana, apertura de la Asamblea; nombramiento de Mesa de discusión; lectura de la Memoria reglamentaria; gestión de la Junta directiva; examen de cuentas; reforma del reglamento; secciones comarcales y bibliotecas pedagógicas circulantes; periódico profesional; plan de la asesoría técnica y de la Junta directiva para el curso 1933; proposiciones, ruegos y preguntas; elección de Junta directiva; clausura de la Asamblea.

A las doce y media, conferencia sobre motivos pedagógicos a cargo del inspector-jefe don Alfonso Barea.

A las cuatro y media de la tarde, continuación de la Asamblea.

A las ocho, conferencia por el inspector de la provincia, don Francisco Agustín.

Día 2.—A las once de la mañana, acto público de la entrega de premios del certamen pedagógico provincial, en el que harán uso de la palabra Maximiliano Jiménez, por la Asociación; un miembro de la Inspección, otro del Consejo provincial de Primera Enseñanza; el director general de Primera Enseñanza y el ministro de Instrucción pública, de cuyas manos recibirán los Maestros premiados los premios correspondientes.

A las dos de la tarde, banquete de confraternidad del Magisterio provincial con la probable asistencia de las altas autoridades de Instrucción pública.

De Barcelona.—Por el Consejo provincial de Primera enseñanza de Barcelona han sido hechos los siguientes nombramientos:

Maestros.—Don Juan Civit Debat y don Emilio García Orozco, para Argenton, secciones de graduada; don José Salduga Colomar, para Villanueva y Geltrú, sección de graduada; don Sebastián Fornells Llaví, para Igualada; don Salvador Campás Molas, para Píera, sustituto.

Maestras.—Doña Joaquina Ribot, para Barcelona, escuela de niñas número 45 (Villarreal, 75); doña Concepción Ramírez, para ídem, escuela de párvulos, núm. 9 (Duque de la Victoria); doña Carmen Castejón, para Argenton, sección de graduada; doña Margarita Serra, para Santa María de Corcó, párvulos; doña Margarita Gilart, para Puigmoltó, mixta; doña Madrona Ribas, para Vilafranca del Panadés, párvulos; doña María del C. Massot, para Sabadell, U.; doña Josefa Fanés, para Argenton, S. de G.; doña Teresa María Carné, para Igualada, U.; doña Josefa Abadía para Vilafranca, S. de G.; doña María Albagés, para Barcelona,

escuela núm. 39; doña Dolores Giné, para Villafranca, párvulos.

—La Asociación de Maestros Nacionales de la provincia de Barcelona (Sección de Igualada) ha remitido el siguiente telegrama:

“Pedro Riera.—Inspector de Enseñanza de Toledo.—Felicitámosle Asociación de Maestros, partido Igualada, por petición ministro derogue orden de 23 de febrero de 1927, y restablezca artículo 17 Estatutos Clases Pasivas Magisterio. Verdaderamente agradecidos, deseamos insista hasta conseguirlo. Presidente, Mas. Secretario, Astor.”

De Burgos.—En la Escuela Normal del Magisterio se ha celebrado el examen-oposición del grado profesional del Magisterio para el ingreso en la carrera con arreglo al nuevo plan de estudios.

Han sido aprobados los veinticinco señores siguientes, que publicamos por riguroso orden de puntuación:

Número 1, don Juan José Villalain Rodero; 2, doña María Josefa García Sánchez; 3, doña Eduarda de Miguel

Calvo; 4, don Lázaro Martínez Zaldívar; 5, doña Ascensión Puente Díez; 6, don Leopoldo Pérez Córdoba; 7, doña Ricarda María Donazar; 8, doña Florentina J. San Eustaquio; 9, doña Amparo Nogal Crespo; 10, doña María Concepción Villar Miguel; 11, don Alejandro Lomas Ortiz; 12, don Juan Tella Manchón; 13, doña Esther de Juana Villazán; 14, don José M. Sanz Briones; 15, don Juan Luis Hernando Alberdi; 16, don Enerio Alonso Alonso; 17, doña Ascensión Carcedo Mariscal; 18, don Antonio Arauzo Arranz; 19, doña Teresa Mesa Fuentes; 20, don Francisco López Zárate; 21, doña Albina de Auz Trueba; 22, doña Elisa Rasines Salazar; 23, doña Teresa Barriuso del Río; 24, doña Felisa Castrillo Miguel; 25, don José Luis Ruiz Pascual.

De Guadalajara.—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha hecho los nombramientos de Maestros interinos siguientes, con arreglo a la lista definitiva aprobada por el mismo en sesión del pasado día 16 del actual:

Concursantes anteriores al mes de

agosto: Doña María del Pilar Gili, número 1 de antigüedad, para Ruguilla; doña Gloria Terán Arbeteta, núm. 1 de nuevo ingreso, para la de párvulos de esta capital; doña Emilia Agreda Corral, núm. 2 de antigüedad, para la de párvulos de Sacedón, y don Ignacio Fuentes Diago, núm. 1 de antigüedad, para La Huerce.

—Como en el mes de octubre deben los Maestros formar los presupuestos escolares de material diurno y nocturno para el año 1933, se aconseja a los mismos que los manden dirigidos al señor presidente del Consejo provincial, así como las cuentas del actual año.

—Las oficinas de la Sección administrativa se han instalado en la plaza de Marlasca, 4, y están abiertas de once a trece para el público.

De Huesca.—El Consejo provincial ha nombrado Maestro interino de Aragón del Solano a don Nicolás Izquierdo y de Alquézar, a don Ignacio Rupérez.

—Se nombra Maestro de Tabernas a don Antonio Castro.

—Si algún Maestro o Maestra de los

EL METODO ORTIZ PARA ESCUELAS Y OPOSICIONES

Este nuevo **METODO DE ENSEÑANZA** supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta son: **Completo, Graduado, Cíclico, Concéntrico, Práctico, Económico**, adaptable a las Escuelas graduadas, a las Escuelas unitarias, a los Colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres, a los partidarios de enseñar por cursillos o por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al alumno que no puede asistir a clase con asiduidad.

Es el éxito más grande contemporáneo, la obra cumbre de

La Editorial “SATURNINO CALLEJA”, S. A.

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28.—MADRID

La colección que lleva el nombre de **CURSOS GRADUADOS ORTIZ** se divide en tres grados: **Preparatorio, Elemental y Superior**, teniendo cada uno estos trece títulos, en volumen separado:

Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Lengua española.—Aritmética.—Geografía.—Historia de España y Universal.—Derecho y Urbanidad.—Geometría y Dibujo.—Ciencias fisiconaturales.—Fisiología, Higiene y Gimnasia.—Industrias y profesiones (dos libros para niños y para niñas).—Ejercicios prácticos (de todas las materias, incluso Dibujo, Canto, Juegos, Gimnasia y Labores).—Programas (de todas las materias, con espacio blanco para formar seis o más grados y adaptarse a las teorías Decroly, Montessori, etc.).

ENCICLOPEDIAS.—En cada grado hay una Enciclopedia que comprende, en un solo volumen, todas las asignaturas reglamentarias. Hay, por lo tanto, Enciclopedia del Grado preparatorio, otra del Grado elemental y otra del Grado superior. La nueva edición sirve lo mismo para niños que para niñas.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Número 1 y 2, Preparatorio; números 3 a 7, Elemental, y números 8 a 15, Superior.

LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados. Contiene la solución, no sólo de los problemas aritméticos, sino de todos los Ejercicios prácticos de las distintas materias escolares, incluso modelos para Labores y notas pedagógicas para opositores, exposiciones, aspirantes a ingreso en Normales, Institutos y Academias.

	Grado preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas	Ejemplar — Pesetas	Docena — Pesetas
Asignaturas sueltas, Programas o Ejercicios prácticos	0,30	3,00	0,55	5,40	0,95	9,60
Enciclopedias	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00
Cuadernos de Problemas	0,20	1,80	0,20	1,80	0,20	1,80
Libro Auxiliar del Maestro	1,50	15,00	2,75	30,00	4,50	48,00

Todas las producciones “Calleja” se venden en **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**, calle de Quevedo, 7, Madrid, Importantes descuentos a los suscriptores.

que figuran en la lista de aspirantes a interinidades desea ser nombrado sustituto debe manifestarlo por oficio, pues seguramente lo conseguiría inmediatamente por haber alguna vacante.

—Las fichas y las solicitudes del concurso se hallan ya en Madrid.

—Los Maestros de Nueno y Castiello han clausurado sus Escuelas por causa de enfermedades contagiosas.

—El Maestro de Borau y los de Binéfar han recibido una biblioteca popular.

—La Dirección General de Primera Enseñanza devuelve las peticiones de material escolar que se hicieron en junio para que se vuelvan a hacer con arreglo a las nuevas normas establecidas.

De Málaga: Por el Consejo Provincial han sido nombrados Maestros interinos los señores siguientes:

Don Emilio Pérez Fernández, número 19 de la lista de aspirantes, para Málaga; don Luis Pérez Santos y don Baldomero Rivera Zambrana, números 32 y 34, respectivamente, de la lista, para Fuengirola.

—De la Presidencia del Consejo provincial de Primera enseñanza se ha hecho cargo la culta profesora de la Normal, señorita Montiel, por ausencia del presidente del expresado organismo.

De Orense.—El Consejo provincial de Primera Enseñanza ha hecho los siguientes nombramientos de Maestras y Maestros nombrados para regentar interinamente las escuelas que se indican:

Maestras: Señoritas Blasinda Rodríguez Garrido, para Ribela, en Coles; Eudisia Justo Vidal, para Gustey, en Coles; Ludivina Trabazos, para Cambeo, en Coles; Teresa Pérez Quintela, para Coitelo, en Nogueira de Ramuin; María del Carmen Ferreiro Tizón, para Loureiro, en Nogueira de Ramuin; Dosinda Blanco Cid, para Junquera de Ambía; Elisa Reigada Pérez, para Salgueiros, en Junquera de Ambía.

Pura Fernández Piñeiro, para Ribada, en San Juan del Río; Isabel L. Sánchez Bóveda, para Regueiro, en San Juan del Río; Justa Esperanza Mouriño, para Muruás, en San Juan del Río; María Lorenzo Lorenzo, para Castiñeiras, en San Juan del Río; Esperanza de la Riva, para Pardeconde, en Esgos; Dolores Fernández Francisco, Orense-Grupo escolar; Filomena Rivera Grou, para Orense-Grupo escolar; María Docampo Pousa, para Orense-Grupo escolar; Antolina Vila Puga, para Encomienda, en Trives; María Rosario Rivera García, para Sobrado, en Trives.

María Lorenzo Pardiñas, para Ordeles, en Pereiro de Aguiar; Pilar Suárez Formoso, para Jagoaza, en Barco de Valdeorras; Josefa Soto Pombar, para San Miguel en Manzaneda; María

Felisa Castiñeira Losada, para Paradelas, en Parada del Sil; Elisa Tesouro Daquinta, para Coutiño, en Parada de Sil; Rosalia Requejo González, para Fontás, en Teijeira.

Maestros: Señores don Ildefonso Gorrón Vicente, para Orense-Grupo escolar; Manuel Vidal Portela, para Orense-Grupo escolar; José Bande Rodríguez, para Orense-Grupo escolar; Jesús Castro Pérez, para Pedrayo, en Pereiro de Aguiar; Manuel Vázquez Nóvoa, para Prexigueiras, en Pereiro de Aguiar; Joaquín Suárez Dopazo, para Cebreiros, en Pereiro de Aguiar; Demetrio Malvar Vilanova, para Boeiros, en Pereiro de Aguiar.

Germán Fernández Figueroa, para Verdefondo, en Nogueira de Ramuin; José Anta García, para Cachamuña, en Pereiro de Aguiar; Manuel Carballeda Fernández, para Villarino, en Pereiro de Aguiar; Antonio Navarro Laso, para Pontón, en Barbadanes; Florencio Sanjuán Rodríguez, para Vidueiro, en Manzaneda; José González Núñez, para Pallaeiros, en Manzaneda; Benito López Pérez, para Trabazos, en Manzaneda; Urbano Díaz, para Soutelo, en Manzaneda.

Agustín Pereiro Souto, para Paraiás, en Trives; Vicente Fernández Alonso, para San Lorenzo, en Trives; Perfecto Rodríguez Nóvoa, para Sás de Junquera, en Trives; Sergio Miguel Pérez, para Quinta, en Ramiranes; Alfonso Trigo Salinas, para Paizás, en Ramiranes; Fausto Acevedo Iglesias, para San Millán, en Cualedro; Eduardo Pérez Fernández, para Castro-Vilariño, en Barco de Valdeorras; José Gómez Martínez, para Beariz, en San Amaro; Eladio Tesouro Cantón, para Beade; José García Ferradás, para Barbantes, en Pungín; Antonio Villagarcía, para Moura, en Nogueira de Ramuin; Pedro Toimil Ferrer, para Castroverde, en San Ciprián de Viñas; Eduardo López Quinteiros, para Rivela, en Coles; Ramón García Díaz, para Santa María, en Petín; Luis Bazal Rodríguez, para Pidre, en Ginzo de Limia.

Orense, 15 de septiembre de 1932.

De Pamplona.—Realizados los ejercicios de ingreso en la Normal para el grado profesional, han obtenido la aprobación los siguientes señores:

Amparo Toro, María Jesús Barasoain, Ciriaca Almarza, Leonor Gómez, Julia García, Carmen Ibarrola, José María Martínez Barceló, Rufina Grocena, Guillermo Ozcoidi, Romualdo Zalacain, María Rosario Díez; Cándida Díaz, Felicitas Imizcoz, María del Carmen París, Jesús Felipe, Vicenta Yanguas, Mercedes Arteta, Suceso Cano, Carmen Labarta, José Alvarez, Antonio Gutiérrez, Angeles Gorrieta, Nemesio Villanueva, María Luisa Ovón, Juan

Fuentes, Javier Elorz, María Goñi, Manuela Santamaría, María Echeverría, Isidora Zanduetta, Celia Egocheaga, José Alcoz y Manuel Saralegui.

Total, 33 ingresados.

De Valencia.—La Sección administrativa de Primera Enseñanza, después del trabajo impropio y abrumador que supone la clasificación y detenido examen de las fichas del último concurso, ha remitido, dentro del plazo reglamentario, al Ministerio del ramo, negociado de provisión de Escuelas, las siguientes:

Maestros: Primer turno, 52 fichas; segundo turno, 3; tercer turno, 406; cuarto turno, Serie A, 3; Serie B, 270; Serie C, 1.099; Serie D, 747. Segundo Escalafón, 44. Total de Maestros, 2.624.

Maestras: Primer turno, 91; segundo turno, 15; tercer turno, 155; cuarto turno, Serie A, 1; Serie B, 275; Serie C, 1.442; Serie D, 465. Segundo Escalafón, 69. Total de Maestras, 5.137 fichas. Total de ambos sexos, 7.761.

—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestros: 85, Marcelino Facius, a Valencia (Balmes); 86, Francisco López, a Campanar; 87, José Gras, a Tita-guas; 88, Juan Soler, a Torrente; 89, José Jimeno, a Torrente; 90, Juan Caballero, a Torrente; 91, Virgilio Clement, a Alcira (número 7); 92, Eliseo Ramón, a Alcira (número 8); 93, Rafael Campillo, a Alcira (número 9); 94, Rafael López, a Alquerieta (Alcira); 95, Cándido Izquierdo, a Montañeta (Alcira); 96, Julio Moya, a Garrofera (Alcira); 97, Ismael Valero, a Manises; 98, Enrique Valls, a Manises (número 5); 99, Ramón Ballester, a Puzol (número 2).

—Se confirma en su Escuela a don Antonio Bauset, por defunción del propietario, Maestro de Marruecos.

—Maestras: María Martínez Rovira, sustituta de Requena (número 2), pasa a interina; Julia Cervera, sustituta de Bugarra, pasa a interina.

Número 7, preferente opositora del 1928: Amparo Ibáñez Miquel, Torrente; 127, Gloria Feliu, Torrente; 128, Francisca Monasterio, a Torrente; 129, M. Josefa Pons, a Alcira (número 4); 130 Matilde García, a Alcira (número 5); 131, M. Rosa Recatalá, a Alcira (número 6); 132, Joseña Guzmán, a Catabau; 133, Concepción Rubio, a Arginet (número 2); 134, Trinidad Rubio, a Arginet (número 3); 135, Elvira Garcés, a Puzol (número 2); 136, Rosa Lloréns, a Puzol (párvulos).

Para entrar en nómina deben remitir a la Sección administrativa tres copias del título administrativo con la posesión, dos del título profesional o certificado de depósito y dos de la partida de nacimiento, todo ello visado por

Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SEGUNDO GRADO, por *Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana*. Forma un tomo de 784 páginas, con 397 grabados. Contiene, al igual que **PRIMER GRADO**, todas las materias que son obligatorias en la enseñanza del niño, por igual orden y método seguido en todo el *Curso completo de Primera enseñanza*, debidamente ampliadas.

Edición A, con Doctrina Crist.^a e Hist.^a Sagrada.

Edición B, sin Doctrina, con arreglo a la Constitución de la República.

Ejemplar: **5,00** pesetas.

LIBROS DE LECTURA.—EL CONTINENTE ANTÁRTICO, por *Victoriano F. Ascarza*. 60 páginas. Un tomo ilustrado con mapas, dibujos y fotografías, en el que se estudia esta parte de la Geografía polar, las penalidades sufridas por los exploradores hasta el descubrimiento que efectuó el inmortal Amundsen en 1911.

Ejemplar: **0,60** pesetas.

LAS RAZAS HUMANAS Y LOS MAMÍFEROS, por *Victoriano F. Ascarza*. 78 páginas. Un tomo ilustrado con 62 fotograbados que reproducen las características principales de las diferentes razas y los mamíferos más importantes. Después de la clasificación científica sigue una breve explicación a cada grabado.

Ejemplar: **0,75** pesetas.

DOCTRINA CRISTIANA Y VIDA DE JESUCRISTO, por *Ezequiel Solana*. 96 páginas. Son una serie de narraciones sobre el Catecismo y la Historia Sagrada, ilustrada cada una con un grabado.

Ejemplar: **0,75** pesetas.

LECTURAS BÍBLICAS, por *Ezequiel Solana*. 120 páginas, con grabados. Forma este libro una colección de 60 narraciones, ilustradas cada una con un grabado, sobre el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Ejemplar: **1,00** peseta.

LECTURAS INFANTILES, por *Ezequiel Solana*. 158 páginas. Este libro contiene cuénteci-

tos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máximas o consejos morales, conversación y muestra de escritura; con 84 grabados.

Ejemplar: **1,00** peseta.

CERVANTES EDUCADOR, por *Ezequiel Solana*. 123 páginas. En este libro se recopilan trozos de gran amenidad de las mejores obras de Cervantes. Va dispuesto en forma de diccionario, pues sus páginas son todas ellas una sucesión de conceptos morales tal como los imaginaba el inmortal autor.

Ejemplar: **1,00** peseta.

LA NIÑA INSTRUÍDA, (Nociones de Fisiología e Higiene, con aplicación a la economía, medicina y Farmacia domésticas), por *Victoriano F. Ascarza*. 106 páginas. Libro único en su clase y el más original de cuantos en la materia se han presentado. Está dispuesto para lectura y estudio, y termina con un extenso vocabulario. Ilustrado con 18 grabados.

Ejemplar: **1,00** peseta.

VICTORIA (Libro de lectura para niñas), por *doña María del Pilar Oñate*. 136 páginas. Es *Victoria* un libro que no debe faltar en ninguna Escuela de niñas, por su amenidad e interés. Puede decirse que este libro es *Corazón*, de Amicis, escrito para niñas. Viene, pues, a llenar un hueco que era muy necesario completar. Ilustrado con 50 grabados.

Ejemplar: **1,00** peseta.

YO QUIERO SABER LEER, por *Ezequiel Solana*. 142 páginas. Las lecturas de este libro, fáciles y atractivas, están destinadas a los niños que acaban de aprender el Silabario. Su objeto es familiarizarlos con las cuestiones de la vida haciendo fructuosa su lectura y despertando en ellos el gusto a la lectura. Ilustrado con 116 dibujos.

Ejemplar: **1,00** peseta.

Pídanse en todas las librerías o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—MADRID

el presidente del Consejo local y con timbres móviles de 0,25 pesetas.

De Zaragoza.—Se ha reunido el Tribunal universitario con el fin de continuar los cursillos en su tercera parte, tomándose los siguientes acuerdos:

Que los cursillistas procedentes de las provincias de Logroño y Teruel comparezcan ante el Tribunal el día 3 de octubre, a las nueve de la mañana.

Que los cursillistas de la provincia de Zaragoza comparezcan el mismo día, a las diez y media.

Que las lecciones y ejercicios prácticos terminen el día 2 de noviembre próximo.

Que a continuación se califiquen todos los ejercicios de los cursillistas que hayan actuado, proponiéndose que se hallen terminados los trabajos a fines de noviembre o primeros del mes de diciembre.

Se previene a los cursillistas que en el acto de comparecencia ante el Tribunal deberán presentar, además de la documentación señalada en el citado anuncio:

Primero. Una fotografía, lo más reciente posible, para el carnet de identidad. Dicha fotografía, de la que presentarán dos ejemplares, deberá tener como tamaño 5 por 5 cm.; cada uno de los ejemplares deberá llevar al dorso, escrita en tinta y con letra clara, el nombre y apellidos del interesado, así como la Escuela Normal de procedencia.

Segundo. Dos pesetas, que se entregarán al oficial del Tribunal, para descontar de ellas los gastos que ocasiona la locomoción de los cursillistas para determinados ejercicios.

CRONICA GENERAL

DIA 27 DE SEPTIEMBRE

Madrid.—“El Sol” recuerda al jefe del Gobierno que, restablecido el orden en España, ya es hora de que cese la suspensión de periódicos en honor a la doctrina liberal, que no debe poner trabas a la emisión de la opinión. Para la feria de Lyon se han concedido tarifas especiales en los ferrocarriles. Se autorizó la construcción del pantano de Cijara (Badajoz) que regará en su día 250 mil hectáreas y embalsará 1.088 millones de metros cúbicos. La presa tendrá 60 metros de altura por 260 de longitud. Será construida de mampostería hormigosa y costará 25 millones.

—Han dimitido varios consejeros de ferrocarriles por incompatibilidades en el desempeño de sus cargos. Del 1 al 4 del próximo octubre se celebrará en Basilea el Congreso Europeo. El señor Recaséns Siches presidirá la Comisión de Juventudes y el señor Estelrich la de Minorías Lingüísticas.

—Según una nota del ministerio de Agricultura, España participará en la manifestación de otoño de la feria de muestras de Leipzig. Han sido puestos en libertad varios detenidos a raíz de los sucesos del 10 de agosto, entre ellos el señor Luca de Tena, director de A. B. C. Dicho diario, que se halla suspendido, ha lanzado el primer número de “Actualidades”, revista que será semanal.

—Los delegados del Congreso de Comunicaciones realizaron excursiones a Aranjuez y El Escorial.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 64 a 63,50; exterior 4 por 100, 73,25 a 80,25; amortizable 5 por 100 1900, con impuesto, 89,50; ídem 1927, sin impuesto, 94,75 a 95,25. Moneda: francos franceses, 48,05; francos suizos, 236,50; libras, 43,35; dólares, 12,25, y marcos oro 2.915.

Provincias: Barcelona.—Se ha verificado la solemne entrega del Estatuto de Cataluña por el jefe de Estado, señor Azaña. El viaje del tren especial fué triunfal. En todo el territorio catalán, las estaciones estaban adornadas, y numeroso público congregado en ellas... En Reus salieron los parlamentarios catalanes a recibir a los ilustres viajeros. 10 kilómetros antes de llegar a Barcelona, a uno y a otro lado de la vía, un numeroso haz de personas se apretaba. La llegada a la estación de Francia fué apoteósica. La locomotora del tren especial venía engalanada con grandes escudos de España y Cataluña.

El señor Azaña realizó el viaje algo indispuerto, por lo que desde Zaragoza venía descansando. Medio millón de catalanes invadían el paso de la comitiva, protegida por doble fila de los de Asalto. En la Generalidad y desde el balcón, se pronunciaron vibrantes discursos. Entre otras cosas dijo el señor Azaña al pueblo catalán: “Ya no hay en España reyes que puedan declarar la guerra a Cataluña. Vuestro himno histórico se queda sin enemigo a quien motejar”.

Después habló el señor Maciá en castellano y en catalán, y lo hicieron las diputadas señoras Nelken y Kent. Luego se verificó el desfile de las tropas que cubrieron la carrera. A continuación, hubo banquete protocolario y recepción en Capitanía, donde el señor Azaña felicitó a la guarnición por su adhesión al régimen.

Las fiestas se han multiplicado en honor de los ilustres viajeros que se hospedan en el hotel Colón.

San Sebastián.— Los nacionalistas vascos, ante su Estatuto, reclaman una colaboración cordial y unánime. También se preocupan de crear la Universidad de Estudios Vascos.

Bilbao.—Según cifras estadísticas que divulga la Prensa, en la capital de Vizcaya desciende la natalidad notablemente.

—Se desbordó en Andalucía el río Salado. La sequía hace estragos en la Alpujarra. Ha llegado a Gijón el piloto noruego Alf Hasen, que salió de Bergen el 4 de agosto y se propone realizar solo la travesía Canarias-Nueva York. El temporal le obligó a desviar su ruta.

—En Almería, 20 concejales se han declarado incompatibles con el gobernador. Ha sido suspendido el “Diario de Almería”. En Pamplona se han inaugurado casas baratas para obreros. Don Alejandro Lerroux ha declarado en Santander que aceptará el poder cuando vea que con ello satisface los anhelos del país.

—Sesenta y una entidades radicales de Salamanca, con más de 7.000 afiliados, se han dado de baja en el partido y se han constituido en partido Republicano Autónomo.

Huelva.—Con asistencia del subsecretario de Instrucción se ha inaugurado la Escuela de Ferroviarios de dicha zona.

—Durante la celebración de una corrida de toros se registraron en Badajoz violentos incidentes de los que resultaron siete heridos. El torero La Serna fué multado por injurias a la autoridad en un brindis. Está retrasada la vendimia en Alcázar de San Juan. Ha dimitido el Ayuntamiento de Toro con carácter irrevocable.

Vitoria.—Ha sido asesinado el secretario de la Diputación por un cobrador de impuestos provinciales.

Extranjero: El señor Herriot pronunció en Gramat un discurso sensacional. Acusó a Alemania de prepararse en secreto para una lucha de venganza contra Francia, al paso que Francia, hastiada de la guerra, educaba a los hijos que le quedaron en el amor al estudio y al trabajo. Estas manifestaciones han causado profunda emoción en Alemania.

DIA 28 DE SEPTIEMBRE

Madrid.—El lunes 3 de octubre, en el Centro de Estudios Históricos, se inaugurará el curso español de otoño para extranjeros. En el Círculo de Bellas Artes se inauguró el II Congreso Internacional de Otorrinolaringología. Su Excelencia, que presidió, pronunció un discurso. Por la tarde hubo sesión científica y recepción en el Palacio Nacional.

—Por decreto del Ministerio de Obras Públicas se establece una Comisaría en cada una de las Empresas de Ferrocarriles intervenida. Se inauguró en el Metropolitano la Asamblea de arrendatarios aparceros y medianeros de la tie-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

rra. Un importante proyecto de presupuesto afecta a las obras hidráulicas. Se suprimen los presupuestos autónomos y se introduce economía. Para combatir el paro durante el invierno, el Ayuntamiento emprenderá obras de importancia.

—Marchó a Ginebra don Luis de Zulueta, ministro de Estado. Se ha publicado un decreto acerca del ingreso en la carrera diplomática. El ministro de la Gobernación dijo que el sábado tendrían Consejo y que la suspensión de periódicos dependía de tales reuniones. Ha salido a concurso la cátedra de Lengua catalana en la Universidad de Barcelona, que se proveerá en persona reputada, sea o no del profesorado.

—Se ha publicado una circular de guerra sobre reclutas del reemplazo de 1932.

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 64 a 63; exterior 4 por 100, 78,80 a 80,50; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 90 a 87,70; ídem 1927, sin impuesto, 95 a 95,50. Moneda: francos franceses, 48,05; francos suizos, 236,50; libras, 42,35; dólares, 12,25, y marcos oro, 2,91.

Provincias: Segovia.—En la Academia de Artillería se verificó la entrega de despachos a los alumnos-cadetes que pasan a oficiales. Con este motivo el

coronel Roca y el general Caminero pronunciaron vibrantes discursos en los que afirmaron que la República había despertado el amor del pueblo por el Ejército.

Villa Cisneros.—El "España núm. 5" ha llegado sin novedad conduciendo a los deportados.

Salamanca.—La Federación obrera salmantina ha protestado contra los acuerdos de los agrarios y se han ofrecido al Gobierno para labrar los terrenos que se pretende dejar incultos.

Santander.—Se hacen gestiones para la organización del partido Republicano Conservador. El señor Maura, en una carta, dice que ese partido no puede ser la resurrección de ninguno de los partidos de la Monarquía.

San Sebastián.—El "Pueblo Vasco" publica unas declaraciones del señor Lerroux sobre el Estatuto de Cataluña y la permanencia de socialistas en el Poder. Dice que irá a Barcelona a estudiar la nueva situación política y que es opuesto al gobierno de los socialistas. Le parece que la República está consolidada.

Málaga.—En el pantano del Chorro se dará un almuerzo en honor del señor Besteiro.

Zaragoza.—200 moros notables irán a dicha ciudad, después de visitar la Exposición Hispanomarroquí de Madrid. Serán considerados como huéspedes de honor. De Barcelona llegó un

grupo de Maestras en viaje de estudio. Fueron obsequiadas y atendidas por sus compañeras.

Valencia.—Los valencianos han declarado que cuando vean cómo le va a Cataluña con su Estatuto, pensarán en la conveniencia del mismo. Sevilla se apresta a echar las bases de su Estatuto.

—Están paralizadas las operaciones de vendimia en Manzanilla. Continúa la huelga de campesinos en Villaviciosa. En Oviedo, unos patronos rebeldes originaron tumultos. La casa Cardus de Montblanch cesará en la industria a causa de una huelga. En Valladolid se vende difícilmente trigo.

Extranjero: Se atribuye al "leader" nacionalista alemán Hitler intento de abandonar la política. Ha estallado en Antofagasta (Chile) un movimiento contra revolucionario.

Cuba.—Ha sido asesinado por motivos políticos el jefe del partido liberal y presidente del Senado señor Vázquez Bello. Asimismo murieron asesinados el diputado Freyre de Andrade y dos hermanos suyos. El ex diputado señor Aguiar está gravemente herido. Se ha declarado en La Habana el estado de guerra. Para cometer los atentados se emplearon ametralladoras.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Alfonso XI, 4.
Oficinas: Quevedo, 7.

FRANQUEO CONCERTADO